



AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)

PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1
CP 19242. TFNO. 949 899004
hiendelaencina2016@gmail.com

BANDO MUNICIPAL

El **artículo 137.1** del **R.D. Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el T.R.L.O.T.A.U.C.L.M.** obliga a los propietarios de terrenos a mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro, realizando los trabajos precisos a fin de mantener en todo momento las condiciones requeridas.

Por la apuntada razón, como Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones y ejercicio de las funciones que me atribuyen las disposiciones legales vigentes – en especial el **artículo 21** de la **Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local**, vengo a dictar el siguiente

BANDO:

Todas las personas físicas y jurídicas que sean propietarias de terrenos, construcciones y edificios en este término municipal, deberán mantenerlos limpios y libres de hierbas, matorros y malezas, para garantizar que reúnen las condiciones de seguridad y salubridad exigibles, Y EVITAR RIESGOS DE INCENDIOS.

En caso de no proceder a su limpieza, se prevé la ejecución subsidiaria por parte de la Administración prevista en el artículo 102 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Por ello, debidamente notificada al particular interesado la resolución que ordene la ejecución material y transcurrido el plazo al efecto concedido sin darle cumplimiento, la Administración la realizará **a costa del obligado**, bien por sí o a través de las personas que determine, todo ello sin perjuicio de la **apertura de expediente sancionador**.

Esta Alcaldía confía en la buena disposición y responsabilidad de todos los propietarios de solares ubicados en zona urbana para que sean conscientes de la peligrosidad que, sobre todo en periodo estival, se deriva por el riesgo de incendios ante la existencia de maleza seca y otros elementos combustibles en solares.

En Hiendelaencina a 16 de junio de 2025.
El Alcalde Presidente.- Mariano Escribano Gismera.